



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO EJECUTIVO, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DANIEL ISRAEL JASSO KIM; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, JOSÉ GUSTAVO TORRES HERNÁNDEZ; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DANNA PAULINA AGUILAR SAMOS; MOVIMIENTO CIUDADANO, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ; PARTIDO NUEVA ALIANZA, MIGUEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA; MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA; Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS; CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE  
20 DE JUNIO DE 2018  
13:30 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL, SE RESUELVE LA SOLICITUD PARA LA INCLUSIÓN DEL CIUDADANO ELOY PENICHE RUIZ, POSTULADO POR LA COALICIÓN "POR QUINTANA ROO AL FRENTE" PARA PARTICIPAR EN EL DEBATE PÚBLICO ENTRE LAS Y LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.
3. CLAUSURA.

**Consejera Presidenta:** Buenas tardes, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria con carácter de urgente convocada en su



oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario Ejecutivo, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

**Secretario Ejecutivo:** Buenas tardes, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso, y el propio de las y los integrantes de este Consejo General; a continuación, procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente convocada para esta fecha y hora; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

**Consejera Presidenta:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Consejera Electoral, Thalia Hernández Robledo.

**Consejera Electoral:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** La Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca, se incorpora en un momento más; Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

**Consejero Electoral:** Buenas tardes, presente.

**Secretario Ejecutivo:** Buenas tardes; Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

**Consejero Electoral:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, Daniel Israel Jasso Kim.

**Representante propietario del Partido Acción Nacional:** Buenas tardes nuevamente, presente.

**Secretario Ejecutivo:** Buenas tardes; Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

**Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Partido de la Revolución Democrática, José Gustavo Torres Hernández.

**Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Partido Verde Ecologista de México, Danna Paulina Aguilar Samos.

**Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Movimiento Ciudadano, María del Carmen González González.

**Representante suplente de Movimiento Ciudadano:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Partido del Trabajo; Nueva Alianza, Miguel Ángel Romero Avila.

**Representante suplente de Nueva Alianza:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** MORENA, Marciano Nicolás Peñalosa Agama.

**Representante propietario de MORENA:** Presente señor Secretario.

**Secretario Ejecutivo:** Partido Encuentro Social, Octavio Augusto González Ramos.

**Representante propietario del Partido Encuentro Social:** Buenas tardes, presente.

**Secretario Ejecutivo:** Buenas tardes; Secretario Ejecutivo, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, en este momento contamos con la asistencia de una consejera y la asistencia de los cuatro consejeros electorales, al igual que con la asistencia de ocho representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la ausencia en este momento de la representación del Partido del Trabajo, por lo cual, con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta, del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones de este Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Secretario Ejecutivo, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

**Consejera Presidenta:** En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción primera del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veinte de junio del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria con carácter de urgente convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario Ejecutivo dé cuenta por favor, del primer punto en el proyecto del orden del día.

**Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto Consejera Presidenta; le informo que el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día de la presente sesión.

**Consejera Presidenta:** En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día, en razón de que fue previamente circulado, ante lo cual, le solicito al Secretario Ejecutivo someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

**Secretario Ejecutivo:** Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**Consejera Presidenta:** Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

**Secretario Ejecutivo:** Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día de la presente sesión, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

**Consejera Presidenta:** Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.



**Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se resuelve la solicitud para la inclusión del ciudadano Eloy Peniche Ruiz, postulado por la Coalición "Por Quintana Roo al Frente" para participar en el debate público entre las y los candidatos a la Presidencia Municipal en el Municipio de Benito Juárez, en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; informar Consejera Presidenta, si me lo permite, que siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos se incorpora a esta sesión, la Consejera Claudia Carrillo Gasca.

**Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, proceda a dar lectura al proyecto de Acuerdo, por favor.

**Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General; proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se resuelve la solicitud para la inclusión del ciudadano Eloy Peniche Ruiz, postulado por la Coalición "Por Quintana Roo al Frente" para participar en el debate público entre las y los candidatos a la Presidencia Municipal en el Municipio de Benito Juárez, en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; para efectos del presente Acuerdo, se entenderá, Inciso a, Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; inciso b, Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Inciso c, Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; Inciso e, Coalición: Coalición "Por Quintana Roo al Frente" conformada por los partidos políticos nacionales Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; inciso e; Dirección: Dirección de Partidos Políticos; inciso f, Estado: Estado libre y soberano de Quintana Roo; inciso g, Instituto: Instituto Electoral de Quintana Roo; inciso h, Ley Local: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; inciso i, Ley General: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; inciso j, Reglamento: Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo, para la organización de los debates públicos entre los candidatos a Gobernador, Diputados y Presidentes Municipales; antecedentes: uno romano; el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, el Consejo General, mediante Acuerdo IEQROO/CG/A-071-17, armonizó el contenido del Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo, para la organización de los debates públicos entre los candidatos a Gobernador, Diputados y Presidentes Municipales, conforme a la Ley Local; dos romano; el cuatro de junio de dos mil dieciocho, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEQROO/CG-A-151-18 de rubro Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se resuelven las solicitudes presentadas por las ciudadanas Laura Esther Beristain Navarrete y María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, ambas candidatas de la Coalición "Juntos Haremos Historia", así como por el candidato independiente Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas; para participar en los debates públicos entre las y los candidatos a la Presidencia Municipal en los municipios de Solidaridad, Benito Juárez y Othón P. Blanco respectivamente, en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil

dieciocho; tres romano; el doce de junio de dos mil dieciocho, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEQROO/CG-A-152-18 de rubro "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se determina con base al número de participantes, el tiempo total del debate, el número de intervenciones y su duración, así como el formato y las etapas que conformarán el desarrollo de los debates en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, cuatro romano; el quince de junio de dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral de Quintana Roo dictó sentencia en los autos del expediente RAP/037/2018 y su acumulado RAP/038/2018 con motivo del Recurso de Apelación interpuestos por el Partido Verde Ecologista de México y MORENA, respectivamente, en contra del Acuerdo IEQROO/CG/A-135-18; en tal virtud, dicha autoridad jurisdiccional revocó el Acuerdo en comento y consecuentemente, ordenó a la Coalición que en un plazo no mayor a tres días, propusiera ante el Instituto a otro ciudadano para ocupar la candidatura propietaria a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo; cinco romano; el dieciocho de junio de dos mil dieciocho, el ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, candidato propietario a la Presidencia Municipal de Benito Juárez de la Coalición por Quintana Roo, presentó escrito ante la Oficina de Partes de este Instituto, mediante el cual manifestó estar imposibilitado para participar en el debate público para el municipio de Benito Juárez, y solicitó que se realizaran los ajustes conducentes; seis romano; el veinte de junio de dos mil dieciocho, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEQROO/CG-A-154-18 de rubro "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se resuelve la solicitud de registro presentada por la Coalición total denominada "Por Quintana Roo al Frente", conformada por los partidos políticos nacionales Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el expediente RAP/037/2018 y su acumulado RAP/038/2018"; Siete romano; el veinte de junio de dos mil dieciocho a las diez horas con treinta y cinco minutos, el ciudadano Emmanuel Torres Yah, representante propietario ante el Consejo General del Partido de la Revolución Democrática, presentó escrito en el que solicitó, fuera considerado el ciudadano Eloy Peniche Ruiz para participar en el debate de los candidatos del Municipio de Benito Juárez organizado por el Instituto; ocho romano; el veinte de junio de dos mil dieciocho a las trece horas con veinte minutos, el ciudadano Eloy Peniche Ruiz, candidato propietario a la Presidencia Municipal del Municipio de Benito Juárez por la Coalición, presentó escrito mediante el cual solicitó su participación en el debate de los candidatos a la Presidencia Municipal de Benito Juárez en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho organizado por el Instituto; al tenor de los Antecedentes que preceden, y Considerando uno, que el artículo cuarenta y uno, párrafo segundo, Base quinta, apartado C, numeral uno de la Constitución Federal, en relación con los artículos noventa y ocho, numerales uno y dos; ciento cuatro de la Ley General; cuarenta y nueve, fracción segunda de la Constitución Local; ciento veinte y ciento veinticinco, fracción diecinueve de la Ley Local, establecen que el Instituto es el organismo público autónomo responsable de la función estatal de preparar, desarrollar, organizar y vigilar las elecciones locales e instrumentar las formas de participación ciudadana que prevé

la ley, estando dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local y la Ley Local; será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y probidad; dos; que el artículo doscientos dieciocho numerales cuatro y siete, de la Ley General, señala que los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en términos de lo que señalen sus leyes electorales locales promoverán y organizarán debates entre las y los candidatos a la Gubernatura, Diputaciones locales, y Presidencias Municipales; tres; que el artículo ciento treinta y siete, fracción treinta de la Ley Local, establece que es atribución del Consejo General organizar al menos un debate entre las candidaturas a las Presidencias Municipales, y que en ese tenor, podrá mediar solicitud de dos o más candidata/os sin que ello resulte vinculante; cuatro; que los debates públicos tienen como fin propiciar la confrontación de ideas, planteamientos, propuestas o plataformas electorales que sostienen dos o más candidatos a un mismo cargo de elección popular, con el propósito de darlas a conocer ante el electorado, incentivando la participación ciudadana en las elecciones, así como en el desarrollo de la vida democrática y el fortalecimiento de la cultura política en nuestro Estado; es de aducirse que derivado de la solicitud presentada por el ciudadano Eloy Peniche Ruiz de participar en el debate de los candidatos a la Presidencia Municipal de Benito Juárez en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, este Consejo General estima conveniente la participación del candidato referido, a efecto de contribuir al fomento de la participación ciudadana en cuanto al voto activo y que ello representa un interés superior para el proceso electoral, siendo que los fines que persigue el solicitante, son compatibles con los mismos que persigue este Instituto en cuanto al mandato constitucional de contribuir a la vida democrática en el Estado; en ese tenor, la participación de diversos candidatos en el debate, guarda estrecha relación con el voto activo y pasivo, toda vez que la ciudadanía al tener la oportunidad de escuchar en forma directa los proyectos de las y los candidatos contrastados en el mismo tiempo y espacio, redundará en la construcción del voto razonado y que al mismo tiempo representa la oportunidad para las y los candidatos de posicionar su imagen y proyectos con otros contendientes en el mismo Municipio; de ello se tiene que, el derecho al voto, no solo representa la oportunidad de registrarse como candidato/o en un proceso electoral, sino debe traducirse en la materialización de una serie de actos que tengan como finalidad ofertar en el caso de partidos y coaliciones las plataformas electorales o de programas de trabajo, en el caso de las candidaturas independientes; es de mencionar que el registro como candidato del ciudadano Eloy Peniche Ruiz, aprobado por este Consejo General mediante el Acuerdo IEQROO/CG/A-154-18 deviene del acatamiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el expediente RAP/037/2018 y su acumulado RAP/038/2018, del cual se deriva la solicitud al debate que atiende a una situación extraordinaria para que el candidato referido pueda manifestar al electorado en forma directa los proyectos contrastados en el mismo tiempo y espacio, abonando a la construcción del voto razonado y que al mismo tiempo representa la oportunidad para posicionar su imagen y proyectos junto con otros





7 Julio 2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL,  
20 DE JUNIO DE 2018; 13:30 HORAS.

contendientes en el mismo Municipio, y que para ello debe de adherirse a los puntos de acuerdo consensados por los enlaces de las demás candidatas y candidatos participantes en el debate, a efectos de no alterar sustancialmente la logística del ejercicio democrático ni afectar la esfera de derechos de terceros; por lo cual, el ciudadano solicitante deberá de atender cabalmente lo convenido en las reuniones de trabajo celebradas entre la Dirección de Partidos Políticos de este Instituto y los enlaces de los candidatos participantes, en los términos siguientes; se acordó que los temas a debatir y el orden de presentación de los mismos será el siguiente; uno, combate a la corrupción y transparencia; dos, sociedad y gobierno; tres, seguridad; se acordó que el orden de intervención de los candidatos participantes en el debate será el siguiente: uno, Issac Janix Alanís; dos, Luis Pablo Bustamante Beltrán; tres, Niurka Sáliva Benítez; cuatro, María Elena Hermelinda Lezama Espinoza; se acordó que la ubicación en el escenario de los candidatos participantes será con vista en pantalla en el orden de izquierda a derecha, el siguiente: uno, Luis Pablo Bustamante Beltrán; dos María Elena Hermelinda Lezama Espinoza; tres, Niurka Sáliva Benítez; cuatro, Issac Janix Alanís; se acordó la presentación de la escaleta final con los tiempos, orden de los temas y orden de intervención de los candidatos; ahora bien, es de señalarse que el candidato Luis Pablo Bustamante Beltrán manifestó estar imposibilitado para participar en el debate público para el Municipio de Benito Juárez, por lo cual, este Instituto realizó los ajustes técnicos y logísticos en atención a lo manifestado por el candidato de referencia; cinco; que la solicitud del candidato Eloy Peniche Ruiz abona a la participación ciudadana y al voto razonado, por lo que este Consejo General estima conducente que la inclusión del candidato solicitante al debate público para el Municipio de Benito Juárez se realice en los términos siguientes: el orden de intervención de los candidatos participantes en el debate será el siguiente: uno, Issac Janix Alanís; dos, Niurka Sáliva Benítez; tres, María Elena Hermelinda Lezama Espinoza; cuatro, Eloy Peniche Ruiz; la ubicación en el escenario de los candidatos participantes será con vista en pantalla en el orden de izquierda a derecha, el siguiente: uno, María Elena Hermelinda Lezama Espinoza; dos, Niurka Sáliva Benítez; tres, Issac Janix Alanís; cuatro, Eloy Peniche Ruiz; de igual modo, deberá de atender los temas y tiempos establecidos en la escaleta correspondiente, misma que se detalla a continuación: y seguidamente viene reproducida en el proyecto la escaleta correspondiente a este debate, en lo que continúa en la página seis, en la siete, en la ocho, en la página nueve, en la página diez, en la página once, en la doce; y finalmente, seis; que la solicitud del candidato Eloy Peniche Ruiz deviene del registro como candidato en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el expediente RAP/037/2018 y su acumulado RAP/038/2018, y siendo preponderante al interés superior del proceso electoral por ser de orden público, y que lo solicitado abona a la participación ciudadana y al voto razonado, por lo que lo procedente es admitir la solicitud de mérito, por no haberse consumado en lo general el acto solicitado; por lo anteriormente expuesto y fundado se acuerda: primero; aprobar el presente Acuerdo en la forma y términos expresados en sus antecedentes y considerandos; segundo, declarar procedente la solicitud presentada por el ciudadano Eloy Peniche Ruiz, para participar en el debate público entre las candidatas y candidatos a ocupar la presidencia en el Municipio de Benito Juárez; tercero, notificar por oficio el





presente Acuerdo a los partidos integrantes de la Coalición "Por Quintana Roo al Frente" a través de sus representantes propietarios ante el Consejo General; cuarto, notificar el presente Acuerdo a los candidatos y candidatas que participarán en el debate del Ayuntamiento de Benito Juárez organizado por este Instituto en el contexto del proceso electoral dos mil diecisiete, dos mil dieciocho a través de sus enlaces; quinto, notificar por oficio el presente Acuerdo a las y los integrantes del Consejo General de la Junta General, así como al Titular del Órgano Interno de Control del propio Instituto; sexto, notificar el presente Acuerdo, por conducto de la Consejera Presidenta de este Instituto, al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes; séptimo, publicar el presente Acuerdo en los estrados y en la página oficial del internet del Instituto; octavo, cumplir lo acordado; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretario Ejecutivo:** Si me lo permite Consejera Presidenta; doy cuenta al Consejo General que en esta primera ronda de participación, se ha inscrito el Consejero Luis Carlos Santander Botello y la representación del Partido Acción Nacional.

**Consejera Presidenta:** Adelante señor Consejero.

**Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello:** Muchas gracias, buenas tardes a todas y todos; de entrada manifiesto mi acuerdo con los efectos del proyecto, eso es un hecho; sin embargo, hay algunas cuestiones que quisiera señalar al respecto; en el considerando cuarto, yo considero que se le debería de dar más énfasis al párrafo que habla de "que esta situación deviene de la sentencia del RAP/037/2018 y su acumulado"; yo creo que esa parte es importante reproducir otra vez en el considerando seis; ahora bien, por otra parte, hay un párrafo en la página cinco, es el primer párrafo, y en la cuarta parte dice, "para ello debe de adherirse a los puntos de acuerdo consensados por los enlaces de las demás candidatas y candidatos participantes en el debate, a efecto de no alterar sustancialmente la logística del ejercicio democrático ni afectar la esfera de derechos de terceros; por lo cual, el ciudadano solicitante deberá de atender cabalmente lo convenido en las reuniones de trabajo celebradas"; creo que ese párrafo pone en evidencia que el criterio con el cual se establece la logística pudiera no ser el más adecuado; ¿por qué?, porque se determina no respetar los términos de los sorteos que se llevaron a cabo y se coloca al nuevo solicitante en el último lugar, tanto de ubicación física, como de intervención; considerando además, que el candidato Luis Pablo Bustamante Beltrán, declinó su participación; creo que lo más pertinente es, que el candidato que quedó registrado hace rato y al que igual se le autorice su participación, quede en el lugar que estaba asignado para Luis Pablo Bustamante Beltrán, en virtud de



que declina; y de esa manera, se respetan los acuerdos llegados en la mesa, porque se habla del ejercicio, de la importancia del ejercicio democrático, y yo creo que ese es parte del ejercicio democrático, el haber acordado entre los partidos, un sistema que determinó los lugares de participación y los lugares de posición; entonces, yo sí creo que valdría la pena reconsiderar esta parte del orden de intervención y del orden de ubicación; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Gracias Consejero; tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional.

**Representante propietario del Partido Acción Nacional:** Gracias Consejera Presidenta; nada más para solicitar, abonando también un poquito a lo que señala el Consejero Santander, si quisiera esta representación solicitar de manera económica, copia de los Acuerdos tomados, de las reuniones de trabajo que se sostuvieron para este debate en específico, toda vez que por la situación extraordinaria por la que pasábamos con la designación de nuestro candidato, pues no tenemos a detalle cuáles fueron los puntos establecidos específicamente para este debate; y segundo, hacer una precisión nada más en el Acuerdo, en la parte referente a la escaleta, cuando se inserta toda la escaleta y se le da ubicación a las intervenciones que tendrá nuestro candidato Eloy Peniche Ruiz, observo que, dependiendo de las etapas, en cada participante en cuanto a la tercera, cuarta y quinta etapa, para los participantes de los otros candidatos postulados por las otras coaliciones se establece que su intervención será específicamente en cuanto a la réplica o contrarréplica y creo que se debería hacer esa precisión nada más, para efecto de cuál sería la intervención directa que tendrá nuestro candidato; es una precisión técnica nada más; es cuanto.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

**Secretario Ejecutivo:** Si me lo permite Consejera Presidenta, doy cuenta a este Consejo General, que en la segunda ronda de participaciones se han inscrito la representación del Partido MORENA y el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

**Consejera Presidenta:** Adelante señor representante, por favor.

**Representante propietario del Partido MORENA:** Gracias Consejera Presidenta, buenas tardes a todas y a todos los integrantes del Consejo General; vemos muy satisfactoriamente que se potencializan los derechos y nosotros pues, como siempre, nos vamos a sumar a este proyecto; pero lo que sí quería preguntar, que efectivamente, la lectura que le dio el Consejero en considerando cuarto, pues es un sin sentido, que se diga que se va a respetar lo que ya acordaron los enlaces y como ustedes ven, pues



1 Jun 2018

efectivamente si hay una alteración; entonces yo diría que valorara el Consejo, que si bien es cierto, pues respetuosamente el señor Luis Pablo Bustamante declinó su participación, pues sería lo más correcto que ocupara ese lugar, porque sí se modifica todo, y entonces el trabajo de los enlaces que duró varios días, yo vine a algunos, no vine a todos, pues como que allí ya estamos faltándole, tomamos la decisión de manera unitaria, no los tomamos en cuenta, y se va a hacer; entonces deberían de reconsiderar solamente ese punto, o quiten el párrafo que diga que se va a respetar todo lo que hicieron los enlaces, porque es incongruente decir que se va a respetar, pero alteran todo lo demás; y una petición Maestra, si me permite, si pudieran agregar en el considerando cinco, dice "el ciudadano Luis Pablo Bustamante, declinó, sí; especificar nada más la fecha y hora en que presentó su escrito y que obviamente, se va a respetar, pero por cuanto a las solicitudes que hace en el considerando siete y ocho, nada más por forma, digamos a qué hora presentaron las solicitudes; ¿por qué?, les voy a decir esto, no estoy en contra, aclaro, porque no, antes no era candidato, y debemos de cubrir las formas; entonces nada más quiero pedir que sí se asiente la hora, para que quede plenamente validado, porque pues no puede venir cualquier ciudadano a decir, oiga pues fijese que yo quiero debatir, eso no se puede hacer; entonces nada más para cuidar la forma, repito, no estamos en contra, le damos la bienvenida, faltan creo siete días, si no mal recuerdo, sería lamentable que ni ese espacio tuviera, tampoco le digo no, que no vaya, no; solamente para que se cubra la formalidad Maestra, porque usted sabe que estas cuestiones las debemos cuidar con mucho detalle; sería mi intervención Maestra, gracias.

**Consejera Presidenta:** Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero electoral, Jorge Armando Poot Pech:** Muy buenas tardes Consejera; igual, hay algunas consideraciones de forma que no alteran el fondo del asunto, estas las haré de manera económica al área técnica, más bien sobre la propuesta que hace el Consejero Santander, en lo personal no tengo objeción alguna, y haría una pregunta más bien, entiendo que no sólo fueron los enlaces como tal de los candidatos, pero sí al menos está la representación de los partidos políticos que van a debatir el día de hoy, y ya como antecedente el representante de MORENA, está de acuerdo con esa situación, por lo cual entonces yo no tengo ninguna objeción respecto a modificar el proyecto de Acuerdo, con base a, como previamente se había acordado por parte de los enlaces; dentro de las modificaciones, que también son de forma, pero quisiera hacerlo patente en esta intervención, es en el punto de acuerdo segundo, es una cuestión de redacción, pero me parece que quedaría más claro, porque el punto de acuerdo segundo se dice "declarar procedente la solicitud presentada por el ciudadano Eloy Peniche Ruiz para participar en el debate público en el Municipio de Benito Juárez", pareciera ser que el debate se va a llevar a cabo en el Municipio de Benito Juárez y no es así, nada más una cuestión de redacción, que quede claro, es entre los candidatos y candidatas a ocupar la Presidencia Municipal en el Municipio de Benito Juárez; sería cuanto Consejera Presidenta.



**Consejera Presidenta:** Gracias señor Consejero; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz? bien, en tal sentido, nada más haría una consideración en relación a lo manifestado por el Doctor Santander, yo también me allanaría a su propuesta y preguntaría a los integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna objeción en que se tome en cuenta la propuesta realizada por el Consejero Santander, en el entendido de poner en el orden en el que le correspondía al candidato que ha declinado su participación en este debate, al ciudadano Eloy Peniche, toda vez que esto efectivamente, como señalan, no altera el orden del sorteo realizado en su oportunidad, pero aquí esto lo dejo a la consideración de los integrantes del Consejo General, que si tiene alguien alguna consideración en contrario, a efecto de que se manifieste; si no, para que se hiciera el cambio correspondiente; estamos todos de acuerdo; en el otro sentido, lo que señala la representación del Partido MORENA, solicitaría que se agregue en el antecedente marcado con los números siete y ocho, la fecha y hora en la que se presentaron las solicitudes correspondientes, tanto por el partido político como por el propio ciudadano; y en relación a la propuesta del Consejero Jorge, me parece que yo también me allanaría a esa propuesta, pero también la pongo a consideración de los Integrantes de este Consejo General, para la modificación, el ajuste que se haría en el punto de acuerdo segundo.

**Representante propietario del Partido Acción Nacional:** Lo que van a acordar ahorita se va a poner a consideración, pues precisamente la petición que hago de los acuerdos previos tomados, también me van a dar una luz en referencia a lo que se pactó entre los enlaces y a lo que como tendría que conducirse también mi candidato al respecto.

**Consejera Presidenta:** Muy bien, se le instruye a la Dirección de Partidos Políticos, a efecto de que le proporcione las copias correspondientes de lo solicitado, a la representación del Partido Acción Nacional, por favor, a efecto de que tenga conocimiento de los Acuerdos y puedan también proporcionárselos en su oportunidad al ciudadano; haciendo todas estas acotaciones y con los cambios que se han manifestado y acordado en esta mesa, agotadas las rondas de participación; Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido, con las modificaciones planteadas.

**Secretario Ejecutivo:** Con su autorización Consejera Presidenta, en esos términos; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se resuelve la solicitud para la inclusión del ciudadano Eloy Peniche Ruiz, postulado por la Coalición "Por Quintana Roo al Frente" para participar en el debate público entre las y los candidatos a la Presidencia Municipal en el Municipio de Benito Juárez, en el contexto del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete, dos mil dieciocho; Consejera Electoral Thalia Hernández Rodríguez.

**Consejera Electoral:** Aprobado con las modificaciones propuestas por el Doctor Santander y el Consejero Poot.

**Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejera; Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto.

**Secretario Ejecutivo:** Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

**Consejero Electoral:** A favor del proyecto con las modificaciones planteadas por el suscrito, así como por el Doctor Luis Carlos Santander.

**Secretario Ejecutivo:** Gracias; Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

**Consejera Electoral:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

**Consejero Electoral:** A favor con las modificaciones propuestas por los Consejeros Electorales, así como la representación de MORENA..

**Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero; Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

**Consejero Electoral:** En los mismos términos.

**Secretario Ejecutivo:** Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

**Consejera Presidenta:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Nada más le solicitaría a la Consejera Thalía Hernández Robledo y al Consejero Jorge Armando Poot Pech, si están a favor de la propuesta del Partido MORENA, para poder incluirse; están a favor, gracias, hacemos constar lo conducente; Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

**Consejera Presidenta:** Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.




**Secretario Ejecutivo:** Consejera Presidenta, le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

**Consejera Presidenta:** En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del día veinte de junio del año dos mil dieciocho; gracias a todos por su asistencia, buenas tardes.

  
C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA  
CONSEJERA PRESIDENTA

  
C. JUAN FERNANDO SERRANO PÉREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
C. THALIA HERNÁNDEZ ROBLEDO  
CONSEJERA ELECTORAL

  
C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE  
CONSEJERO ELECTORAL

  
C. JORGE ARMANDO POOT PECH  
CONSEJERO ELECTORAL

  
C. CLAUDIA CARRILLO GASCA  
CONSEJERA ELECTORAL

  
C. SERGIO AVILA DEMENEGHI  
CONSEJERO ELECTORAL

  
C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO  
CONSEJERO ELECTORAL



**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
C. DANIEL ISRAEL JASSO KIM  
PROPIETARIO

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS  
PROPIETARIO

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
C. JOSÉ GUSTAVO TORRES HERNÁNDEZ  
SUPLENTE

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
C. DANNA PAULINA AGUILAR SAMOS  
SUPLENTE

**MOVIMIENTO CIUDADANO**  
C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SUPLENTE

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**  
C. MIGUEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA  
SUPLENTE

**PARTIDO MORENA**  
C. MARCIANO NIGOLÁS PEÑALOZA AGAMA  
PROPIETARIO

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**  
C. OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS  
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS.